Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 545-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 286 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 286

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita los informes que a continuación se detallan:

a) Copia del plan integral de repavimentación de la Avenida del Libertador, con cronograma de ejecución, plazos de finalización y tramos a intervenir.

b) Informe que detalle los convenios, resoluciones o marcos normativos que justifican la utilización de fondos municipales en una ruta provincial.

c) El diagnóstico técnico de deterioro que motivò la intervención, acompañado de informes de tránsito y estudios de ingeniería vial.

d) Antecedentes de las últimas obras de repavimentación realizadas en ese tramo, con fecha, contratista, monto, especificaciones técnicas y fuentes de financiamiento, desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.

e) El detalle presupuestario de la obra en curso sobre la Av. Del Libertador: monto total adjudicado, contratista responsable, re- determinaciones de precios y certificaciones de avances.

f) Los pliegos técnicos aplicados, incluyendo tipo de carpeta asfáltica, espesor, garantías de durabilidad y estándares de compactación.

g) La identificación de inspectores de obra responsable de la supervisión, su matrícula, frecuencia de inspección e informes emitidos.

h) Planos conforme obra, memoria descriptiva final y registro fotográfico georrenferenciados del tramo ejecutado.

i) Plan de gestión de tránsito y desvíos aplicados durante la obra; señalización temporal; medidas de seguridad e higiene; control de polvo y disposición de escombros.

j) Plan de accesibilidad y señalización definitiva (horizontal / vertical) y adecuación de sumideros y rampas .

k) Pólizas de seguros y garantías contractuales (cauciones, garantías de obra/ mantenimiento).

l) Convenios y/o intercambio de notas con oranismos provinciales (Vialidad u otros) vinculados a la RP-195/27.

m) Protocolo de reclamos por daños vehiculares, estadísticas de reclamos recibidos y tratamiento dado a los mismos.

ARTICULO 2º.- Solicitar al departamento Ejecutivo que instruya las actuaciones administrativas correspondientes para determinar responsabilidades y aplicar penalidades (en caso que hubiere) y/ o descuentos contractuales, suspendiendo nuevas certificaciones hasta la correcta remediación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro